

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 047 -2016-GM/MM

Miraflores, 0 7 ABR. 2016

EL GERENTE MUNICIPAL;



VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 060-2016-GAF/MM de fecha 06 de abril de 2016, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para el SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PUBLICITARIA CORPORATIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES; así como el Informe Nº 031-2016-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe Nº 223-2016-SGLCP-GAF/MM de similar fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; por los cuales se solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el citado procedimiento de selección; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Jupremo N° 350-2015-EF, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la recisión de consultores individuales, la Entidad designará a un Comité de Selección para cada forcedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse un comité de selección;



Que, el artículo 23 del citado reglamento señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación indicadas en dicho artículo;

Que, mediante Informe N° 031-2016-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para el SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PUBLICITARIA CORPORATIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 060-2016-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento correspondiente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2016-A/MM del 01 de marzo de 2016, que modifica la Resolución de Alcaldía Nº 283-2014-A/MM de fecha 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado por Ordenanza Nº 347-2011/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para el SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PUBLICITARIA CORPORATIVA PARA LA TOMA



DE DECISIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

1. Ana María Luisa Gotuzzo Balta de Castro Mendivil

(Presidente Titular) (Miembro Titular)

Robert Jimmy Villanueva Díaz
César Alberto Portal Sihuin

(Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

1. Rosa Yanixa Honor Carbonel

(Presidente Suplente)

2. Luis Alberto Jarpa Cedrón

(Miembro Suplente)

3. Rocío Huaraca Yarasca

(Miembro Suplente)

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.~ El Comité de Selección está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar la presente resolución al precitado Comité de Selección, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO CESIR OR RUIZ CERVIA Subgerence Subger

IDAD DE MI

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIÓ MEZA SALAZA Gerente Municipal